

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

7940 MURCIA

Ana María Lacalle Espallardo, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Murcia, por el presente, hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º 426/2017 y NIG 30030 47 1 2017 0000877 se ha dictado en fecha 23 de enero de 2018 auto de declaración de concurso voluntario abreviado del deudor Mdelgado Torres Asesores, S.L., con CIF B-73447682, cuyo domicilio social lo tiene en Guadalupe, calle Camilo José Cela, 10, 30107, Murcia.

2º.- Se ha acordado que las facultades de administración y disposición sobre el patrimonio del deudor queden intervenidas por la Administración Concursal.

Ha sido nombrado Administrador Concursal la sociedad Consejeros y Consultores, S.L.P., designando como domicilio profesional para la remisión de créditos el sito en calle Polo de Medina, 21, 3.º, 30004, Murcia, teléfono 968 22 19 22, fax 968 21 91 31 y dirección electrónica dmoreno@consejerosauditores.com, designando para el desempeño del cargo al Economista don Daniel Moreno García.

3º.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen directamente a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes desde el día siguiente de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado».

4º.-No se admitirán las comunicaciones de créditos que se presenten en este Juzgado, ni la Oficina de registro de la Ciudad de la Justicia.

5º.- La presente resolución se publicará en el Registro Público Concursal, accesible desde el siguiente enlace: <https://www.publicidadconcursal.es/concursal-web/>

Murcia, 5 de febrero de 2018.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A180008122-1